



**Características de la emisión: Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1  
comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado: Programa de Emisiones de  
Pagarés Bursátiles COBEE**

En cumplimiento a lo establecido en la Delegación de Definiciones en el punto 1.2 del Acta de Reunión de Directorio de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited celebrada en fecha 15 de julio de 2020, a continuación, se definen las características de la emisión de Pagarés Bursátiles denominada: “Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1”. Asimismo, se exponen las características generales definidas en la Junta antes señalada.

1)	Denominación de la emisión:	Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1
		Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
2)	Tipo de valor:	El pagaré es un valor representativo de deuda a corto plazo (menor o igual a 360 días), que contiene la promesa incondicional de pago del emisor, respecto a un monto establecido en una fecha determinada.
3)	Monto total del programa:	US\$20.000.000.- (Veinte millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).
4)	Monto total de la emisión	Bs69.600.000.- (Sesenta y nueve millones seiscientos mil 00/100 de bolivianos).
5)	Series en que se divide la emisión:	Serie Única: Bs69.600.000.- (Sesenta y nueve millones seiscientos mil 00/100 de bolivianos).
6)	Moneda en la que se expresa la emisión:	Bolivianos (Bs)
7)	Fecha de emisión:	13 de octubre de 2020
8)	Plazo de la emisión:	360 días calendario a partir de la fecha de emisión.
9)	Fecha de vencimiento:	08 de octubre de 2021
10)	Tipo de interés:	El interés de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 será nominal, anual y fijo.
11)	Tasa de interés:	5.10% (Cinco coma diez por ciento)
12)	Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la emisión:	<b>Tasa Discriminante:</b> La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
13)	Cantidad de Valores que contendrá la Emisión:	69.600 pagarés
14)	Valor nominal de la Emisión:	Bs1.000.- (Un mil 00/100 bolivianos)
15)	Numeración de los Pagarés Bursátiles:	Al tratarse de una emisión de valores (Pagarés Bursátiles) a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV, no se considera numeración para los Pagarés Bursátiles.
16)	Garantía que se constituye:	La emisión de Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE



---

estará respaldada por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que COMPAÑÍA BOLIVIANA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. BOLIVIAN POWER COMPANY LIMITED garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la emisión.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en la Emisión de Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE, la Matriz, a través de su Sucursal, responderá con las garantías constituidas para tal efecto y en caso de que dichas garantías fuesen insuficientes responderá con todo su patrimonio dentro y fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.

Toda obligación derivada de la autorización e inscripción en el RMV de la Compañía, así como de todas las emisiones de Valores representativos de deuda, incluida la emisión de Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 bajo el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE, compromete tanto a la Matriz como a su Sucursal indistintamente.

---

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1, serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

Capital de operaciones hasta Bs35.000.000.00 (Treinta y cinco millones 00/100 bolivianos) de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ Hasta Bs25.000.000.00 (Veinticinco millones 00/100 bolivianos) Peajes Líneas de Transmisión y/o
- ✓ Hasta Bs5.000.000.00 (Cinco millones 00/100 bolivianos) Contratos por mantenimiento de obras civiles y/o
- ✓ Hasta Bs3.000.000.00 (Tres millones 00/100 bolivianos) Contratos de mantenimientos eléctricos y/o mecánicos y/o
- ✓ Hasta Bs2.000.000.00 (Dos millones 00/100 bolivianos) Otros gastos operativos.

17) Destino específico de los fondos y plazo de utilización:

Recambio de Pasivos de corto plazo hasta Bs39.550.000.00 (Treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil 00/100 bolivianos) de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ Hasta Bs34.300.000.00 (Treinta y cuatro millones trescientos mil 00/100 bolivianos) Banco BISA S.A.
- ✓ Hasta Bs5.250.000.00 (Cinco millones doscientos cincuenta mil 00/100 bolivianos) Banco Nacional de Bolivia S.A.

Se deja establecido que, si por razones contractuales o de conveniencia logística COBEE S.A. tuviese que anticipar fondos con recursos provenientes de fuentes de financiamiento transitorias, los montos obtenidos de la colocación de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 serán utilizados para recambio de los pasivos financieros que se hubieran contraído o para reponer los recursos propios que se hubieran utilizado (hasta el monto establecido).

---



		<p>El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio de colocación primaria.</p>
18)	Plazo de colocación primaria de la emisión:	<p>El plazo de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.</p>
19)	Reajustabilidad del Empréstito:	<p>Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 y el empréstito resultante no serán reajustables.</p> <p>La Sociedad se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV.</p> <p>La redención anticipada estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p> <p>La realización de la redención, la cantidad de los Pagarés Bursátiles a redimirse; así como las gestiones operativas sobre un rescate, serán definidas y asumidas según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de Reunión de Directorio celebrada en fecha 15 de julio de 2020.</p> <p>La decisión de rescate anticipado de los Pagarés Bursátiles, será comunicada como Hecho Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, si existiese.</p>
21)	Forma de representación de los valores:	<p>Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 serán representados mediante anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.</p> <p>La EDV se encuentra ubicada en la ciudad de La Paz en la Av. Arce esq. Rosendo Gutierrez N°2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores.</p>
22)	Lugar de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>El pago de capital e intereses de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 se realizará en las oficinas del Agente Pagador (BISA S.A. Agencia de Bolsa) y a través de sus servicios.</p>
23)	Pago de capital e intereses:	<p>El capital de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 será pagado al vencimiento.</p> <p>Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 generarán un interés que será pagado al vencimiento.</p>
24)	Forma de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>En el día del vencimiento de cada Pagaré Bursátil COBEE – Emisión 1, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.</p> <p>A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Pagaré Bursátil COBEE – Emisión 1, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</p>



25)	Fecha desde la cual el tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses:	Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento.													
26)	Destinatarios a los que va dirigida la Oferta pública primaria:	La oferta pública primaria de los Pagarés Bursátiles COBEE– Emisión 1 será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.													
27)	Precio de colocación de los Pagarés Bursátiles:	El precio de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 será mínimamente a la par del valor nominal. A la orden.													
28)	Forma de circulación de los Valores de la EMISIÓN:	Para la Sociedad, será considerado titular de un Pagaré Bursátil COBEE - Emisión 1, quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).  Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 anotados en cuenta, serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).													
29)	Modalidad de otorgamiento:	Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 serán otorgados a fecha fija.													
30)	Modalidad de pago de los Pagarés Bursátiles:	El pago de la obligación emergente de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 (capital e intereses) se efectuará a favor del Tenedor titular de cada Pagaré Bursátil en efectivo en la fecha de vencimiento.													
31)	Lugar de emisión (expedición) de los Pagarés Bursátiles	Ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.													
32)	Modalidad de colocación de los Pagarés Bursátiles:	Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 serán colocados a mejor esfuerzo.													
33)	Forma de pago en colocación primaria de la emisión:	La forma de pago en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 será en efectivo.													
34)	Fórmula para el cálculo de los intereses:	Los intereses de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 serán calculados sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:  $IP = K * (Tr * PI / 360)$ <p>Donde:  <b>IP</b> = Intereses del Pagaré Bursátil  <b>K</b> = Valor Nominal  <b>Tr</b> = Tasa de interés nominal anual  <b>PI</b> = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)</p>													
35)	Cronograma de pagos de capital e intereses:	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Serie</th> <th rowspan="2">Fecha de vencimiento</th> <th colspan="3">Monto en Bs por cada pagaré bursátil</th> </tr> <tr> <th>Capital</th> <th>Interés</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>08/10/2021</td> <td>1.000,00</td> <td>51,00</td> <td>1.051,00</td> </tr> </tbody> </table>	Serie	Fecha de vencimiento	Monto en Bs por cada pagaré bursátil			Capital	Interés	Total	Única	08/10/2021	1.000,00	51,00	1.051,00
Serie	Fecha de vencimiento	Monto en Bs por cada pagaré bursátil													
		Capital	Interés	Total											
Única	08/10/2021	1.000,00	51,00	1.051,00											
36)	Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos	Los pagos serán comunicados mediante aviso publicado en un medio de prensa escrito (periódico) de circulación nacional con al													

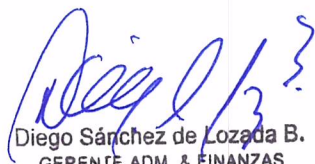
6



a los Tenedores de Pagarés Bursátiles	menos un (1) día de anticipación a la fecha de vencimiento establecida para el pago de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 (capital e intereses).
	Previo a cada publicación, el medio de prensa de circulación nacional a utilizar será definido por dos representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de Reunión de Directorio celebrada en fecha 15 de julio de 2020.
	El Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE cuenta con una calificación de Riesgo de N-1.
37) Calificación de Riesgo:	Significado de la calificación de riesgo ASFI: <b>N-1</b> Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
38) Entidad Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating S.A. (PCR S.A.)
39) Procedimiento de colocación primaria:	Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)
40) Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la emisión:	BISA S.A. Agencia de Bolsa
41) Agente Colocador y Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de Reunión de Directorio celebrada en fecha 15 de julio de 2020.
42) Provisión de fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles:	El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1 (capital e intereses), en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los Pagarés Bursátiles, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento.
43) Bolsa en la cual se inscribirá la emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Las demás condiciones y características de la emisión de Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 1, se encuentran señaladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado **Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE**.

La Paz, 02 de octubre de 2020.

  
 Diego Sánchez de Lozada B.  
 GERENTE ADM. & FINANZAS  
 Compañía Boliviana de Energía Eléctrica  
 Bolivian Power Company

  
 Rene Sergio Pareira  
 GERENTE GENERAL  
 Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.  
 Bolivian Power Company Limited